**"Me parece que el 'instrumentum laboris' está algo vacío de evangelio"**

***11.07.2024***[***Xabier Pikaza***](https://www.religiondigital.org/xabier_pikaza/)

Como diré mañana o pasado, comentando Evangelio del Dom 14.7.29 (Mc 6, 7-13), Jesús mandó a sus discípulos al mundo de dos en dos (varones y o mujeres), sin alforja ni dinero, **sin más “instrumento” de trabajo que su propia vida**, a cuerpo, expulsando “demonios”, creando humanidad.

Pero el “instrumento de trabajo” para el Sínodo de la Sinodalidad, [publicado el pasado martes](https://www.religiondigital.org/opinion/Texto-integro-Sinodo-Sinodalidad-asamblea-Iglesia-Papa_0_2686531324.html), manda a los sinodales católicos **con “buena” alforja, unos dirán medio vacía, otro medio llena**. Entraré mañana en el tema real, con Mc 6, 7-13). Hoy me limito a presentar y matizar (con cierta libertad) algunas afirmaciones de ese instrumento de trabajo

**INTRODUCCIÓN**

**El documento está bien organizado y escrito**, conforme al estilo vaticano, aunque con elementos que yo llamaría “americanos”, propios de los medios de comunicación actuales. Consta de una introducción, de un fundamento teórico y de tres partes:

**Parte I – Relaciones.**En Cristo y en el Espíritu: la iniciación cristiana. Para el Pueblo de Dios: carismas y ministerios. Con los ministros ordenados: al servicio de la armonía. Entre las Iglesias y en el mundo: la concreción de la comunión

**Parte II – Itinerarios.**Una formación integral y compartida. Discernimiento eclesial para la misión. La articulación de los procesos de toma de decisiones. Transparencia, rendición de cuentas, evaluación.

**Parte III – Lugares.**Territorios que recorrer juntos- Iglesias locales en la Iglesia católica, una y única. Los vínculos que conforman la unidad de la Iglesia. El servicio a la unidad del Obispo de Roma… Con una conclusión: Conclusión - La Iglesia sinodal en el mundo

Instrumentum Laboris

**En una línea, la alforja de este “sínodo” va medio llena***,*con un buen estudio de la tradición y de la actualidad de la Iglesia, con nueces verdes para pelar (aunque nos ensucien las manos) y otras maduras para saborear y hacer camino juntos. [Lean el documento mis lectores](https://www.religiondigital.org/opinion/Texto-integro-Sinodo-Sinodalidad-asamblea-Iglesia-Papa_0_2686531324.html).

*Pero, en otra línea,***la alforja me parece algo vacía de evangelio***,*como la higuera estéril que Jesús encontró y “condenó” entrando en Jerusalén (Mc 11). Muchas cosas se pueden decir de este instrumento de trabajo (*Quis, quid, ubi, quibus auxiliis, cur, quomodo, quando:*¿Quién dice, ¿qué, donde, con qué medios, por qué, ¿cómo, ¿cuándo…)?   En otras palabras, imitando su lenguaje final en inglés: *who is who*: ¿Quién es quién en cada caso, en cada circunstancia, con qué saberes, medios o posibilidades cuenta?

**Núm. 5. ¿Qué es la sinodalidad?***La sinodalidad puede entenderse como el caminar de los cristianos con Cristo y hacia el Reino, junto con toda la humanidad; orientada a la misión, la sinodalidad comporta reunirse en asamblea en los diversos niveles de la vida eclesial, la escucha recíproca, el diálogo, el discernimiento comunitario, la creación del consenso como expresión del hacerse presente el Cristo vivo en el Espíritu y el asumir una corresponsabilidad diferenciada» (IdS 1h).*

Bien me parece este número, en la línea de una “sociología” de la acción comunicativa, como la de J. Habermas (o de un tipo de parlamentarismo político moderno). Pero hay que **insistir más en el hecho de que la sinodalidad mesiánica nace de la elección de los pobres,** excluidos, víctimas y enfermos… y en el hecho de que por defenderla y poner en práctica condenaron a muerte a Jesús los que se creían defensores de la sinodalidad del templo de Jerusalén y del imperio de Roma.

**8.- La sinodalidad no supone en modo alguno la devaluación de la autoridad particular y de la tarea específica que Cristo mismo confía a los pastores: los obispos con los presbíteros***, sus colaboradores, y el Romano Pontífice como «principio y fundamento perpetuo y visible de unidad así de los Obispos como de la multitud de los fieles» (LG 23). Por el contrario, ofrece «el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico»*

**La autoridad sinodal se vincula así con el misterio jerárquico**, pero sin precisar la forma, ni el modo concreto de hacerlo, algo que está pendiente en la Iglesia romana desde el Concilio de Basilea, siglo XV d.C. La respuesta que ofrece el *Instrumentum laboris*, citando unas palabras del Papa Francisco, son “desiderativas”, están bien dichas, pero no resuelven el tema. Se necesitarán años y años para plantearlo y resolverlo.

**10.- La unidad como armonía en las diferencias.***10. El dinamismo de la comunión eclesial y, por tanto, de la vida sinodal de la Iglesia encuentra su propio modelo y realización en la liturgia eucarística. En ella, la comunión de los fieles (communio fidelium) es al mismo tiempo la comunión de las Iglesias (communio Ecclesiarum), que se manifiesta en la comunión de los obispos (communio episcoporum), en razón del antiquísimo principio según el cual «la Iglesia está en el obispo y el obispo está en la Iglesia»*(San Cipriano, Carta 66.8).

**También estas palabras son un***wishful thinking***, un pensamiento desiderativo**, que es valioso, pero que debe ser muy precisado. La eucaristía no es sólo una liturgia, sino esencia de la iglesia, con el sentido sacerdotal de toda vocación cristiana, con sus elementos económicos, sociales y de comunión mutua de todos los creyentes (celebrantes). Se puede y deben decir, así las cosas, pero dichas sólo así no resuelven las cosas, nos hacen creer que somos lo que no somos.

**14.- En este sentido, el primer cambio que debe realizarse es un cambio de mentalidad***: una conversión a una visión de relacionalidad, interdependencia y reciprocidad entre mujeres y hombres, que son hermanas y hermanos en Cristo, con vistas a la misión común*. …

**16.-***De las aportaciones de las Conferencias Episcopales se desprenden solicitudes concretas que deben someterse al examen de la segunda sesión, entre ellas:  a) la promoción de espacios de diálogo en la Iglesia, para que las mujeres puedan compartir experiencias, carismas, competencias, intuiciones espirituales, teológicas y pastorales para el bien de toda la Iglesia; b) una participación más amplia de las mujeres en los procesos de discernimiento eclesial y en todas las etapas de los procesos de toma de decisiones (elaboración y toma de decisiones; d) un mayor reconocimiento y un firme apoyo a la vida y a los carismas de las mujeres consagradas y a su empleo en puestos de responsabilidad; e) el acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad en seminarios, institutos y facultades de teología; f) un incremento en el número de mujeres que desempeñan el papel de juez en los procesos canónicos.*

**No acabo de entender por qué se dice esto especial de las mujeres…** Según el NT todo lo que se dice de los seres humanos se aplica por igual a varones y mujeres…. Tengo la impresión de que el Instrumentum Laboris tiene “vergüenza” de un tipo de discriminación “oficial” de las mujeres…En esa línea, lo que se dice de las “mujeres jueces” en procesos canónicos, dicho así, es lamentable. Y es lamentable lo que se dice de las “mujeres consagradas”. O el tema se plantea de raíz, desde la igualdad esencial de todos los creyentes bautizados o no se plantea. No se trata de que las mujeres “compartan”, colaboren, accedan… O son o no son cristianas, todo lo demás son paños calientes y excusas.

**20.- La forma sinodal de vivir las relaciones es un testimonio social que responde a la profunda necesidad humana de ser acogidos y sentirse reconocidos dentro de una comunidad concreta***. Es un reto para el creciente aislamiento de las personas y el individualismo cultural, que incluso la Iglesia ha absorbido a menudo, y nos llama al cuidado mutuo, a la interdependencia y a la corresponsabilidad en favor del bien común. Pero también plantea un reto a un comunitarismo social exagerado que asfixia a las personas y no les permite ser sujetos libres de su propio desarrollo. La voluntad de escuchar a todos, especialmente a los pobres, que promueve el estilo de vida sinodal, contrasta fuertemente con un mundo en el que la concentración de poder excluye a los pobres, a los marginados y a las minorías. La concreción del proceso sinodal ha mostrado hasta qué punto la Iglesia misma necesita crecer en esta dimensión, éste es el objeto del trabajo del grupo de estudio n. 2.*

**Esta voluntad de escucha… de la Iglesia resulta esencial: Escuchar a los pobres, escuchar a las mujeres…**Pero sólo puede haber voluntad de escucha si hay capacidad de palabra… Varón y mujer se definen en la Iglesia por su capacidad de palabra. No puede haber en ellas unos que escuchan (oyentes de la palabra) y otros que hablar. Si no pueden hablar y escuchar todos, no - La hay palabra, no hay Iglesia.

*25. En este sentido, la asamblea eucarística manifiesta y alimenta la vida sinodal misionera de la Iglesia. En la participación de todos los cristianos, en la presencia de los diferentes ministerios y en la presidencia del obispo o del presbítero, se hace visible la comunidad cristiana, en la que se realiza una corresponsabilidad diferenciada de todos por la misión. La liturgia, como «cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza» (SC 10), es al mismo tiempo la fuente de la vida sinodal de la Iglesia y el prototipo de todo acontecimiento sinodal, haciendo aparecer «como en un espejo» el misterio de la Trinidad (1 Cor 13,12; cf. DV 7).*

**Todo eso está muy bien, pero se convierte en “teoría” falsa… porque en el fondo se mantienen uno “ministerios distintos”**, con superioridad de hecho de unos sobre otros, en contra de lo que quiere y dice Pablo en 1 Cor 12-14. Los ministerios a los que aquí se alude tienen a convertirse en principio de poder, no de comunión.

**29. Como expresión de la libertad del Espíritu a la hora de otorgar sus dones y como respuesta a las necesidades de las comunidades individuales, existe en la Iglesia una variedad de ministerios que pueden ser ejercidos por cualquier bautizado, hombre o mujer***. Se trata de servicios no ocasionales, reconocidos por la comunidad y por quienes tienen la responsabilidad de dirigirla. Pueden denominarse***ministerios bautismales***, para indicar su raíz común (el bautismo) y distinguirlos de los ministerios ordenados, arraigados en el sacramento del orden.* Encontramos, por ejemplo, hombres y mujeres que ejercen el ministerio de coordinar una pequeña comunidad eclesial, el ministerio de dirigir momentos de oración (en funerales o de otro tipo), el ministerio extraordinario de la comunión u otros servicios, no necesariamente de naturaleza litúrgica.

Posiblemente, mi visión del texto sea distorsionada, y eso se debe a que lo leo desde la Biblia, y no desde una estructura jerárquica de la Iglesia actual… Pero leyendo pasajes como éste me viene la impresión que nos hallamos ante **un texto de clérigos varones que utilizan la “ola sinodal” de este momento para insistir más en sus ventajas clericales**.

**29. El discernimiento de los carismas y ministerios es una acción propiamente eclesial:** *para reconocerlos y promoverlos, el obispo está obligado a escuchar la voz de cuantos están implicados: fieles, comunidades, órganos de participación. Para ello, deberán identificarse procedimientos adecuados para los diferentes contextos, procurando siempre alcanzar un consenso real sobre los criterios y los resultados del discernimiento. Las conclusiones del encuentro “Párrocos para el Sínodo” subrayan con fuerza estas necesidades.*

**Éste es uno de los casos en que es necesario poner sujeto a las frases**. ¿Quién discierne los carismas y ministerios? Por mucho que me esfuerzo por situar bien el texto, no logro responder. Es como si se dijera: Es bueno que haya ciertas iniciativas sinodales en la Iglesia, pero, al fin, ellas han de ser reguladas (discernidas, valoradas) por la jerarquía.  Todos tranquilos. Época en la que las personas se desplazan de un lugar a otro con mayor facilidad.

**33.***El camino recorrido hasta ahora ha llevado a reconocer que una Iglesia sinodal es una Iglesia que escucha, capaz de acoger y acompañar, de ser percibida como hogar y familia. Se trata de una necesidad que se expresa en todos los continentes y afecta a las personas que, por diferentes razones, están o se sienten excluidas o al margen de la comunidad eclesial, o luchan por encontrar en ella el pleno reconocimiento de su dignidad y de sus dones. Esta falta de acogida les aleja, dificulta su camino de fe y de encuentro con el Señor y priva a la Iglesia de su contribución a la misión.*

*34. Por tanto, parece sumamente oportuno dar vida a un ministerio de escucha y de acompañamiento reconocido y posiblemente instituido, gracias al cual este rasgo característico de una Iglesia sinodal se pueda experimentar concretamente. Se necesita una “puerta abierta” de la comunidad, por la que pueda entrar la gente sin sentirse amenazada o juzgada.*

Este es uno de los textos que me resulta más penoso… Me parece muy bien una Iglesia que escucha, pero si la escucha no se vive en fraternidad, libertad, igualdad… (si la escucha está reservada a un tipo de clero, ella se puede convertir en una inquisición tenebrosa… de tintes dictatoriales). Se ha dado en cierta Iglesia una obsesión por escuchar, por vigilar… iglesias donde la inquisición se ha situado por encima de la fraternidad. **Quiero en la Iglesia “ministros oficiales”, al servicio de la comunión de todos, en libertad, no de la inquisición**. El tema lo planteó con todo rigor el historiador Von Campenhausen. *Kirchliches Amt und geistliche Vollmacht in den ersten drei Jahrhunderten,* Tübingen 1953.

**43.***Según el Concilio, en virtud de la catolicidad de la Iglesia, «cada una de las partes colabora con sus dones propios con las restantes partes y con toda la Iglesia» (LG***13).**

No sé si entiendo esta frase y otras muchas…  ¿Quién es el sujeto de “toda la Iglesia?  En un sentido se podría decir que es el “Espíritu Santo”. No sé si se puede decir que “toda la Iglesia” es la Iglesia de Roma, con el Papa como sujeto “representante” de toda la iglesia. No sé cómo plantear el tema del conciliarismo-sinodalidad de las iglesias en el siglo XV... Ni tampoco las afirmaciones del Vaticano II sobre la “potestad suprema” y la “infalibilidad”. **Creo que no hay iglesias “por encima o fuera de sus partes.**

**57. Se requiere una atención especial a la promoción de la participación de las mujeres en los programas de formación, junto a seminaristas, sacerdotes, religiosos y laicos***. También es de crucial importancia su acceso a los roles de docente y formador en las facultades e institutos teológicos y en los seminarios. También se sugiere ofrecer a los obispos, presbíteros y laicos una formación sobre las tareas que las mujeres ya pueden desempeñar en la Iglesia y promover una evaluación del uso real que se hace de estas oportunidades en todos los ámbitos de la vida eclesial: parroquias, diócesis, asociaciones de laicos, movimientos eclesiales, nuevas comunidades, vida consagrada, instituciones eclesiásticas, hasta la Curia Romana.*

Leo y releo este número y no sé cómo entenderlo… Parece que pone de relieve la participación de mujeres en la formación de los seminaristas (de los futuros sacerdotes), pero sin que ellas puedan acceder a los “ministerios ordenados”. No digo que sí ni que no, simplemente que no entiendo.

*58.***El discernimiento eclesial para la misión.***Gracias a la guía del Espíritu, el Pueblo de Dios, en cuanto partícipe de la función profética de Cristo (cf. LG 12), «procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos, los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios» (GS 11). Esta tarea eclesial de discernimiento se arraiga en el sensus fidei, animado por el Espíritu Santo, que puede describirse como ese “olfato” o capacidad instintiva del Pueblo de Dios, bajo la guía de los pastores (cf. LG 12), para «encontrar nuevos caminos que el Señor abre a la Iglesia» (Francisco, Discurso con ocasión de la conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos, 17 de octubre de 2015).*

Me sigue pareciendo bien este número, pero tampoco lo entiendo. La Iglesia tiene una tarea esencial de discernimiento…Pero no sé quién es “sujeto” de esa tarea… ¿El Papa, el Papa con la curia del Vaticano…?? El conjunto de los obispos… El discernimiento, lo mismo que la “escucha”, es una función esencial de la Iglesia, como sabe y dice Pablo en 1 Cor 12-14. Pero, según Pablo, la que escucha-entiende es la Iglesia entera (es decir, la comunidad local), que dialoga, que ora, que saca unas conclusiones, que decide (lo mismo que en Mt 18), pero fuera de eso no encuentro un “sujeto” Iglesia universal que escucha, discierne, decida, a no ser en forma sinodal de comunicación de todas las iglesias, en un tipo de “concilio” (en el que se incluye, según costumbre inmemorial romana el obispo de Roma con su Iglesia.

**60. Precisamente dado que requiere que cada uno comparta su punto de vista en la perspectiva de la misión común, un proceso de discernimiento articula concretamente comunión, misión y participación.***En otras palabras, es una forma de caminar juntos. Por eso es fundamental promover una amplia participación en los procesos de discernimiento, cuidando especialmente la implicación de quienes se encuentran en los márgenes de la comunidad cristiana y de la sociedad.*

El tema sigue siendo el “anterior” ¿Quiénes son los discernidores, quién puede decir “nos ha parecido al Espíritu Santo y a nosotros…  (Hch 15). ¿Cómo entran en este discernimiento los pobres, los enfermos, las mujeres, los niños, los encarcelados de M 25,31-46?

64. **El discernimiento siempre tiene lugar “con los pies en la tierra”,***es decir, dentro de un contexto concreto, cuyas complejidades y peculiaridades deben conocerse lo mejor posible. Por lo tanto, no podrá más que beneficiarse de la aportación que brota del análisis de las distintas ciencias humanas, sociales y administrativas pertinentes para el asunto en cuestión.*

Ha habido y hay en la iglesia formas distintas de discernimiento… En la práctica antigua (ratificada en Occidente por la tradición de Santo Domingo de Guzmán), el sujeto de decisión y discernimiento es toda la comunidad… En la tradición “absolutista” (militar) de Ignacio de Loyola, el que discierne a solas es el superior (General de la Orden, Papa), de manera que no se puede decir “nos ha parecido al Espíritu Santo y a Nosotros. Este documento de trabajo no entra en esta cuestión fundamental y nos deja ante una nebulosa…

**68. Las decisiones.***Para favorecer su aplicación (la aplicación de la sinodalidad), parece oportuno reflexionar sobre la articulación de los***procesos de toma de decisiones. Éste suele incluir una fase de elaboración o instrucción (decision-making***, según la terminología inglesa utilizada también en otros idiomas), «mediante un trabajo común de discernimiento, consulta y cooperación» (CTI, n. 69), que informa y apoya la posterior toma de decisiones (decision-taking), que corresponde a la autoridad competente (por ejemplo, en una diócesis o eparquía, al obispo). No hay competencia ni contraste entre las dos fases, sino que, por su articulación, contribuyen a que las decisiones tomadas sean lo más conformes posible con la voluntad de Dios: «La elaboración es una competencia sinodal, la decisión es una responsabilidad ministerial» (ibid.).*

Éste me parece, en un sentido, el número central de este instrumento de trabajo… Éste es un tema que viene planteándose en la Iglesia desde el principio… y que se puso de relieve en los movimientos especializados de “acción católica” de hace un siglo, con procesos mejor o peor articulados de ver-juzgar-actuar de los grupos… Esos movimientos fueron en parte sofocados por una iglesia-jerarquía, pero iban y siguen yendo en una buena línea. Pongan de relieve estas palaras: *(decision-making, discernimiento, consulta y cooperación» (CTI, n. 69), toma de decisiones (***decision-taking***).*Si no entran las mujeres, esto no vale, si no está en el fondo el bien de los más pequeños, esto no vale. Este es el tema de fondo, no el tema de un sacerdocio jerárquico por encima de los “creyentes” (un tema que es totalmente marginal en el conjunto de la Biblia, y en la Iglesia primitiva.

**69. En muchos casos, la legislación vigente ya prescribe que, antes de tomar una decisión, la autoridad está obligada a realizar una consulta**. Esta consulta eclesial no puede dejar de hacerse y va mucho más allá de la escucha, ya que compromete a la autoridad a no proceder como si no hubiera tenido lugar. La autoridad sigue siendo libre desde el punto de vista jurídico, ya que el dictamen consultivo no es vinculante, pero, si está de acuerdo, no se apartará de él sin una razón convincente (*sine praevalenti ratione*; CIC, c. 127, § 2, 2°). Si lo hiciera, se aislaría del grupo de los consultados, constituyendo una lesión al vínculo que los une.

Tampoco entiendo este número… Parece que al final la decisión compete a un tipo de jerarquía, sin que la sinodalidad sea vinculante.

70*. En una Iglesia sinodal, la competencia decisoria del obispo, del Colegio Episcopal y del Romano Pontífice es inalienable, ya que está arraigada en la estructura jerárquica de la Iglesia establecida por Cristo. Sin embargo, no es incondicional: no se puede ignorar una directriz que surja en el proceso consultivo como resultado de un discernimiento correcto, especialmente si lo llevan a cabo los organismos de participación de la Iglesia local. El objetivo del discernimiento eclesial sinodal no es hacer que los obispos obedezcan a la voz del Pueblo, subordinando los primeros al segundo, ni ofrecer a los obispos un expediente para hacer aceptables decisiones ya tomadas, sino conducir a una decisión compartida en obediencia al Espíritu Santo*.

Estas palabras van quizá en la línea de una **excusatio (justificatio no petita accusatio manifesta)**. Por lo menos tienen que ser muy matizadas.

72. *Unos procesos de toma de decisiones sinodales sólidos requieren un nivel adecuado de transparencia. Del mismo modo, conviene subrayar la delicadeza de la tarea y la especial responsabilidad de quienes expresan su opinión en una consulta.*

*73. Una Iglesia sinodal necesita una cultura y una práctica de la transparencia y la rendición de cuentas (accountability, término inglés utilizado también en otras lenguas), indispensables para promover la confianza mutua necesaria para caminar juntos y ejercer la corresponsabilidad en la misión común. En la Iglesia, el ejercicio de la rendición de cuentas no responde en primer lugar a exigencias de carácter social y organizativo. Su fundamento se encuentra más bien en la naturaleza de la Iglesia como misterio de comunión.*

**Estas afirmaciones deben desarrollarse…** (Seguiré comentando el tema desde Mc 6, próximo domingo)